

## ACTA

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
CTCYL/2024/11	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:** Ordinaria

**Fecha:** 5 de abril de 2024

**Duración:** Desde las 13:15 hasta las 14:00

**Lugar:** Sede del Procurador del Común de Castilla y León

**Presidida por:** Tomás Alberto Quintana López

**Secretario:** Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº De Identificación	Nombre Y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suarez	Sí
XXX	David Cañón Cueto	No
XXX	Juan José Álvarez Martínez	No
XXX	Rubén García López	Sí
XXX	Tomás Alberto Quintana López	Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A) PARTE RESOLUTIVA

## 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 25 de marzo de 2024, se aprueba sin modificación alguna

## 2.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-19/2023, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Instituto de la Competitividad Empresarial de Castilla y León

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Instituto de la Competitividad Empresarial de Castilla y León

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el ICE deberá facilitar a la reclamante el acceso a la siguiente información relativa a los participantes en el concurso abierto y permanente:

- Condición de indefinido

- Fecha de antigüedad

- Permanencia de 2 años en el puesto de trabajo obtenido por concurso (a excepción de la trabajadora doña XXX)

- Servicios previos, en caso de que existan.

- Así mismo, deberá facilitar, en el caso de existir, la acreditación de nivel alto de inglés de XXX, el justificante de registro del escrito de desistimiento de doña XXX y el requerimiento practicado a don XXX para que subsanase su solicitud.

En el caso de que parte de la información pública solicitada no exista, la satisfacción del derecho de acceso a la información exige que se manifieste de forma explícita tal circunstancia.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación y al Instituto de la Competitividad Empresarial de Castilla y León.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**3.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-31/2023, frente a la desestimación presunta de una solicitud de acceso a la información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Ayuntamiento de Escobar de Polendos (Segovia)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la desestimación presunta de una solicitud de acceso a la información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX, ante el Ayuntamiento de Escobar de Polendos (Segovia)

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe facilitar al reclamante el acceso a los siguientes documentos:

- Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022 y los que recojan la ejecución de este.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación y al Ayuntamiento de Escobar de Polendos (Segovia)

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**4.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-24/2023, frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de San Emiliano (León), en su condición de miembro de la Corporación municipal**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de San Emiliano (León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta resolución el Ayuntamiento de San Emiliano deberá facilitar el acceso al reclamante a los siguientes expedientes:

- Expediente 233/2022: Solicitud de la Junta Vecinal de San Emiliano de una copia del expediente de autorización del aprovechamiento de agua otorgado por la Confederación Hidrográfica del Duero para el abastecimiento domiciliario de agua potable de la localidad de San Emiliano.

- Expediente 337/2022: Solicitud de la Junta Vecinal de Candemuela de traspaso de la gestión del suministro del agua y alcantarillado al Ayuntamiento de San Emiliano.

- Expediente 391/2022: Solicitud de modificación de características de concesión de aguas públicas ante la Confederación Hidrográfica del Duero para la Junta Vecinal de Candemuela.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y Ayuntamiento de San Emiliano (León).

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

<b>5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-36/2023, frente a la desestimación de una solicitud de acceso a la información pública presentada por D.ª XXX, ante la Junta Vecinal de Membrillar (Palencia)</b>	
--	--

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la desestimación de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante la Junta Vecinal de Membrillar (Palencia).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución la Junta Vecinal deberá facilitar a la reclamante el acceso a la siguiente información:

Las sentencias de los procedimientos de Juicio Verbal con n.º de procedimiento 166/2019, 167/2019, 171/2019, 172/2019, 173/2019, 175/2019, 179/2019, 180/2019, 184/2019 y 188/2019.

Toda la información se facilitará previa disociación de los datos de carácter personal de personas físicas que puedan contenerse en ella.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Membrillar.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-41/2023, frente a la desestimación de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el IES “XXX” de XXX y la Dirección Provincial de Educación de XXX (Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

## RESUELVE

**Primero.- Estimar** la reclamación formulada por D.<sup>a</sup> XXX frente a la Dirección Provincial de Educación de León y el IES “XXX” (Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se deberá facilitar a la reclamante, por vía electrónica en los términos dispuestos en el artículo 22.1 de la 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, una copia de los exámenes y demás documentos de evaluación de las asignaturas de: XXX, XXX, XXX, XXX, XXX, XXX, XXX, XXX y XXX, realizados durante el primer y segundo trimestre del curso académico 2022/23, incluidas las copias de las pruebas iniciales de dichas asignaturas, relativas a la hija de la solicitante, XXX, que cursaba XXX de la ESO.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Educación.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-45/2023, frente a la respuesta a una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el CEIP “XXX” de XXX y la Dirección Provincial de Educación de XXX (Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

## RESUELVE

**Primero.- Estimar** la reclamación formulada por D.<sup>a</sup> XXX frente a la Dirección Provincial de Educación de León y el CEIP “XXX” (Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se deberá facilitar a la reclamante, por vía electrónica en los términos dispuestos en el artículo 22.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, una copia de los exámenes y demás documentos de evaluación de las asignaturas de: XXX, XXX, XXX, XXX, XXX, XXX y XXX, realizados durante el primer y segundo trimestre del curso académico 2022/23, incluidas las copias de las pruebas iniciales de dichas asignaturas, relativas a la hija de la solicitante, XXX que cursa XXX de EP.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Educación.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

## **B) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE